

REF 28101

REPÚBLICA DE CHILE

POLICIA DE ANTOFAGASTA

OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

Mateo Dominguez

Amalio

Juan

PROPIEDAD UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE

N.º 9424

Juan

Convenio Internacional de Policia de Buenos Aires
 20 de Octubre de 1905
 (BUENOS AIRES, LA PLATA, RIO DE JANEIRO,
 SANTIAGO DE CHILE Y MONTEVIDEO)

Art. 10. Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta registre en la Oficina de identificación sus antecedentes y su "individual dactiloscópica" que no sólo evite injustos vejámenes, sino que sea elemento de información personal, útil en cualquiera circunstancia.

Antofagasta, 19 de ... de 192...

FILIACION DE

Acato Alejandro Jiménez

Hijo de
y de

*Juan
Juana*

Nación

Guatemala

Provincia

San Marcos

Departamento

Pueblo

Calucma

Nacido el

18 Abril

1903

Estado Civil

Casado

Profesión

Comerciante

Lee

español y escribe

Vino al país

1903

Servicios militares

Costumbres y hábitos

Individual Dactiloscópica

Serie *V 4443*

Sección *V 4442*

Relaciones

*Procurador Gregorio, Com. Grupos
Vista Guatemala, 14 Gen.*

DOMICILIOS

*J. S. Cruz Calle
Londell 1290*

*(Ofic. Los Lirios)
Hotel Balkan*

PROPIEDAD UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE

III

IV

V

VI

PROPIEDAD UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE

PARIENTES

NOMBRES	Vinculo	DOMICILIOS		Véase Prontuario	
		CALLE	No.	NÚMERO	Sección
Antonio		San Antonio			
Agustín		San Agustín			
Diego		San Diego			
+ Antonia					
Leontina		San Leontina			

P. C. S. 100
el bateo Dragicevic
 Detenido por la Policia por lesiones el 14 Enero 1931.
 Captura # 10. - 16 Nov 1925. -
Mateo Dragicevic
 Reusado el 6 de Oct 19 de
 dicho de 1924
Mateo Dragicevic S.
 Febrero 19 de 1930. Certificado
 por antecedentes para visacion
 de pasaporte; presento certificado
 del 2º Juzgado y del procurador del mi-
 nisterio en que justifica el reintegro

PROHIBIDA LA REPRODUCCION EN CUALQUIER FORMA SIN EL CONSENTIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE MADRID NORTE

Caracteres oronmáticos

N. de clase Barba
 Arco de Cabellos *Castano curio*
 Tallas *174* Perfil *Apual*
 Color de la Pigna *mar. med.*
 Sang.

Caracteres descriptivos analizados de perfil; contornos general: *1027*

Arco de la	Rain (perf)	Bord. oron	supra	pas	superior	Labio	Alt. labial
Incl.	Dorso	Labi: cont	<i>200</i>	mm	Labios	Partic	<i>plaz</i>
Alt.	Base	Antic: ion	<i>10</i>	mm	Montes	Incl: (ant)	
Acuc:	Alt elev: anch	P: inf	<i>super</i>	form	Partic	Altura	<i>m</i>
Part:	Partic					Partic	

Caracteres descriptivos analizados de frente; contornos general: *1027*

Cabellos <i>castano</i>	Barba	Forma super	Forma	Dimensio	Ouellos
Bigot. <i>pera</i>	patilla	Globo	<i>m</i>	Part. <i>m</i>	Hombros <i>ca</i>
Color <i>castano</i>	Exp. totor	<i>m</i>		Frente	Cintura <i>grueso</i>
Volúmen <i>(m)</i>	Anomalías			Interocular	Voz <i>normal</i>
Part. <i>c. erizado</i>				Ang <i>ojo</i>	Diversos <i>el pulso</i>
				Naso lab:	

MANO DERECHA



Pulgar



Índice



Medio



Anular



Pequeño

Mateo Dragičević

PROPIEDAD UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE

MANO IZQUIERDA

Pulgar



Índice



Medio



Anular



Pequeño



FLAVIO GARRIDO A.
PROCURADOR DEL NÚMERO

Prat 327-Casilla 422
ANTOFAGASTA

Por la presente certifico que siendo oficial en-
cargado de la Sección Criminal del Segundo Juzgado de Le-
trados de Antofagasta, en el año 1921, recuerdo que se ini-
ció una causa contra don Mateo Dragicevic por lesiones le-
ves, habiéndose absuelto al inculcado Dragicevic por haber
acreditado que obró en su legítima defensa, pues fué ataca-
do en su propia casa.

A petición del interesado para los fines que le con-
viengan.-

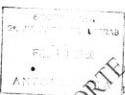
Antofagasta, 19 de Febrero de 1930.



PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE



Pide un certificado.



S. J. del C.

Mateo Dragicewic, comerciante, domiciliado en calle Baquedano (Hotel Balkan) a US. digo:

que con fecha 17 de Enero de 1921, se pasó un parte al Juzgado en mi contra por haberme defendido de un hombre que pretendió agredirme, cuya causa se falló en mi favor.

Pero resultó que con el incendio que destruyó el Segundo Juzgado se quemó el expediente o parte y no se encuentra el fallo respectivo.

Teniendo que ausentarme del país, se me exige un comprobante sobre el resultado del proceso, y por tal motivo vengo a pedir a US. se sirva disponer se me dé un certificado acerca de ser efectivo que se me absolvió en dicha causa por haber obrado en mi legítima defensa, y caso de no haber constancia de ello que se certifique la destrucción del Juzgado.

Por tanto;

Ruego a US. así disponerlo, debiendo darme el certificado al pie de este escrito para los fines a que haya lugar.

Mateo Dragicewic

*Antofagasta, dieciocho de Febrero
de mil novecientos veinte*

*Como se indica -
Perruá Perruá*

do se inique, subrogando legalmente por ausencia de ambos jueces

Pedro A. Guzmán
Sec. Sub.

en Autofergasta, a dieciocho de Febrero
de mil novecientos treinta notificó
en secretaria de Mateo Dragun-
evic y no firmó precedentemente inme-
resario. -

Pedro A. Guzmán



certifico: que con ocasion del incendio que amago las oficinas de este Juzgado, en la noche del veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintitres y que destruyó casi totalmente los papeles archivados y los que se tramitaban en esa época, no hay constancia en el libro ^{actual} de ingreso de causas criminales de haberse seguido proceso contra Mateo Dragunevic. Y en la lista de expedientes salvados del incendio, tampoco aparece causa alguna seguida en su contra. -

Autofergasta, diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta. Entre líneas - actual - oca. -

Pedro A. Guzmán